



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, PROVENIENTE DE TRATO DIRECTO RECARGA DE CILINDRO DE OXÍGENO.

LA HIGUERA,

03 SEP 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Siguietes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de recargar 1 cilindro de oxígeno de 0.7 mts³ perteneciente a la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO 003163

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por la recarga de 1 cilindro de oxígeno de 0.7 mts. 3 por un monto total de \$5.991- (cinco mil novecientos noventa y un peso más IVA) al proveedor:

INDURA S.A.

RUT:

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 003, denominado "PRODUCTOS QUÍMICOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
2. Secretaria Municipal.
3. Finanzas salud.
4. Archivo Correlativo. Depto. Salud 685/03-09

YGO/MPB/LC/zam



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE